Comercialización de aceite de chía (Salvia hispanica) como ingrediente alimentario

10-12-2014
Normativas
Objeto:
El aceite de chía (Salvia hispanica) puede comercializarse en la Unión como nuevo ingrediente alimentario para los usos definidos y en los niveles máximos establecidos en el anexo II, sin perjuicio de lo dispuesto en la Directiva 2002/46/CE.

La denominación del aceite de chía autorizado por la presente Decisión en el etiquetado de los productos alimenticios que lo contengan será «aceite de chía (Salvia hispanica)».

Base legal:
Decisión de Ejecución de la Comisión, de 8 de diciembre de 2014, por la que se autoriza la comercialización de aceite de chía (Salvia hispanica) como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.

http://www.besana.es/sites/default/files/dec2014-08-12-15-16.pdf [1]

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/sites/default/files/dec2014-08-12-15-16.pdf